

N° : 125-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 20 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 965-2024-GRM-GGR/GRDE-MOQ emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 123-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de setiembre del 2024, se Resuelve en su Artículo Primero: Conformar la Comisión Organizadora de Actividades por el 483° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua – Tres Veces Benemérita a la Patria;

Que, con Informe N° 965-2024-GRM-GGR/GRDE-MOQ de fecha 19 de setiembre del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de Actividades por el 483° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua – Tres Veces Benemérita a la Patria, conforme a la Resolución Gerencial General Regional N° 123-2024-GGR/GR.MOQ, solicita la incorporación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como miembro integrante de la mencionada comisión, con la finalidad de lograr la ejecución de actividades económicas, cívicas y culturales;

Que, el artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 1.1 que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas", por lo que, es necesario proceder a la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 123-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de setiembre del 2024, incorporando a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como miembro integrante de la Comisión Organizadora de Actividades por el 483° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua – Tres Veces Benemérita a la Patria;

Que, de conformidad con la Ley N° 8230 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 123-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de setiembre del 2024, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Organizadora de Actividades por el 483° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua – Tres Veces Benemérita a la Patria, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Gerente Regional de Desarrollo Económico
Ing. Edí Ocharán Jiménez | PRESIDENTE |
| ➤ Gerente Regional de Desarrollo Social
Lic. Katherine Raquel Ancco Santos | MIEMBRO |
| ➤ Gerente Regional de Infraestructura
Ing. Jorge Sandro Valdivia Concha | MIEMBRO |
| ➤ Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Ing. Luis Alberto Colque Guerra | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de la Oficina Regional de Administración
Mgr. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe | MIEMBRO |

Resolución Gerencial General Regional

N° : 125-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 20 de setiembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los integrantes de la Comisión Organizadora de Actividades, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

